

Concurso: Programas de tratamiento para adolescentes y jóvenes en el marco de la Ley 20.084 y para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas

N	Consulta	Respuesta
1	1: En las bases dice "Para todas las líneas, la primera parcialidad será entregada dentro de los quince días corridos siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato"... ¿Consulta esa fecha de pago es 100% seguro?	Los recursos serán entregados en los plazos mencionados, siempre y cuando la institución cumpla con la totalidad de requisitos para realizarlos, por ejemplo contar con el número de la cuenta para el depósito y esta se encuentre vigente.
2	Consulta 2: en las bases dice" Designar a los funcionarios que cuenten con las competencias técnicas y atribuciones necesarias para perfilarse en calidad de titular, y al menos un subrogante, en los roles de encargado, analista y ministro de fe en el SISREC. Consulta: ¿ese funcionario puede incluirse en los gastos del proyecto, si no es así, de donde sale el dinero para pagarle, ya que el proyecto es sin fines de lucro?	Se espera que sea una persona del equipo técnico del proyecto o un miembro de la institución, por lo que no existen recursos especiales para financiar a una persona sólo para esta función. El tipo de gastos que se pueden cargar a la propuesta están detallados en las bases del concurso y sus anexos.
3	Consulta 3: En las bases dice " en en ambulatorio intensivo medio libre (PAI ML), contempla atención a jóvenes condenados cumpliendo condena en genchi.... Consulta, en la Región Metropolitana actualmente existe Sección Juvenil?	Si, existen secciones juveniles en la Región Metropolitana. Es importante considerar lo mencionado en el punto 1.2 de las bases del concurso, esto es "(2) Las LS 3 y 6 en el PAI ML incluyen la atención de adolescentes y jóvenes que cumplen sanción en la Sección Juvenil del territorio correspondiente", las mencionadas líneas corresponden a las regiones de Atacama y Los Lagos respectivamente.
4	Consulta 4: En los PAI lo que se paga es por usuario o un valor fijo?	De acuerdo al punto 3.5 de las bases del concurso <i>Transferencia de recursos</i> , éstos serán entregados a través de cuotas, es decir, no por usuario.
5	Consulta 5: En la Región Metropolitana, donde está ubicado el PAI M.P.	El PAI MP de la Región Metropolitana que se concursa, línea 8, está ubicado en San Francisco 1152, en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Régimen Cerrado (CIP-CRC) Santiago Centro.
6	Consulta 6: en el caso de ser entidad del grupo "B" sin resolución sanitaria, Consulta ¿es posible postular sin tener aún el lugar físico?	Si, es posible.

N	Consulta	Respuesta
7	<p>1.- (Gastos en Personal) ¿A qué se refiere con el pago de la "Prestación de servicios" en lo que corresponde a gastos de personal en el ítem 1.7? De acuerdo a esto:</p> <p>a) ¿Se pueden mantener contratos de trabajo según el código del trabajo? De ser así, se puede considerar los costos con Cargo al empleador en las remuneraciones (Seguro de Invalidez y sobrevivencia SIS, Seguro de Cesantía AFC y Protección a los Accidentes laborales y trayecto (ACHS), de acuerdo con la Leyes laborales, todos con cargo del empleador.</p> <p>- Según lo anterior, como empleador siendo parte de la Sociedad Civil, como operadores de las políticas públicas, ¿Cómo puede financiar todo lo referido al respeto por los derechos laborales de trabajadores y trabajadoras a través del pago como el seguro de cesantía y otros, si no es con cargo al mismo proyecto que ejecutan? ¿Quién financia estos cargos?</p> <p>- ¿Solo se pueden tener bajo la modalidad de prestadores de servicios a honorarios a los trabajadores? De ser así, en Chile, un trabajador a honorarios al ser trabajadores independientes, no tienen una relación contractual con el empleador, lo que significa que no están sujetos a una jornada laboral fija ni a una subordinación directa. En lugar de recibir un salario mensual, los trabajadores por honorarios reciben un pago por sus servicios. Ante esto, cabe preguntarnos:</p> <p>- ¿Cómo dar respuesta a lo requerido en las presentes bases donde se exige presencia del equipo en los programas y cumplimiento de jornadas laborales en el ítem contenido técnico clínico? Además, de lo perjudicial y contradictorio que es para el compromiso con la mejora continua y la calidad técnica que se requiere y al que SENDA ha instado a los programas de tratamiento. Implica el riesgo de desarmar equipos que tienen una trayectoria e impecable evaluación técnica y financiera y la rotación de profesionales que se han ido perfeccionando en el ámbito de tratamiento, representando una pérdida de la inversión del Estado y la corporación en la formación de recursos humanos.</p> <p>- Las bases señalan Jornadas laborales para el equipo: ¿A qué se refiere con una jornada laboral? ¿Qué pasa si solo se puede contratar a honorarios por prestación de servicios? ¿A cuántas horas semanales se refiere con jornada laboral?, el cual no existe de acuerdo a la subordinación y dependencia.</p> <p>De acuerdo con todo lo anterior la continuidad de los equipos que actualmente se encuentra ejecutando el proyecto y para dar cumplimiento con las exigencias de las bases técnica administrativa el personal debe contar con experiencia en el área. Es en este caso que, el equipo en general debería estar con contrato de carácter indefinido por su permanencia con el mismo empleador eso abarca el tema de las indemnizaciones por año y servicio, el cual debería estar poder ser con costo al proyecto que se está ejecutando.</p>	<p>"Pago de la prestación de servicios" se refiere al trabajo realizado por cada uno de los profesionales y técnicos del equipo técnico contratado.</p> <p>a) Cada institución deberá determinar la modalidad de contratación de las personas. Se deja constancia que todos los gastos en personal deberán rendirse en la forma señalada en este concurso y detallada en el Anexo 9 <i>Manual de Rendiciones</i>.</p> <p>- Se deja constancia que no existen recursos adicionales a los ya señalados en las bases del concurso. El tipo de gastos que se pueden cargar a la propuesta están detallados en las bases del concurso y sus anexos.</p> <p>- Cada institución deberá determinar la modalidad de contratación de las personas.</p> <p>- Cada institución deberá determinar la manera de dar cumplimiento a lo establecido en las bases del concurso respecto del contenido técnico, las ofertas deberán ajustarse al contenido técnico clínico señalado en el punto 4 de las bases del concurso. Respecto de la jornada laboral, remitirse a lo señalado en el punto 2.3 de las bases.</p> <p>- De acuerdo al punto 2.3 letra a) de las presentes bases, las referencias realizadas respecto de la jornada de trabajo (1/2, 1/4, 1 1/2, etc.) se refieren a la jornada ordinaria de trabajo dispuesta en el Código del trabajo.</p>
8	<p>(Gastos Implementacion) Nuestro programa se financiaba a través de la compra de planes de tratamiento, antes de pasar a la modalidad de proyecto, cuando inició con esta última modalidad nunca recibí ningún ítem para implementación. ¿Es posible que pueda a dos años de ejecución del proyecto solicitar recursos para implementación para la compra de equipo computacional y muebles, entre otros?</p>	<p>De acuerdo al punto 1.4 de las bases, la institución postulante podrá solicitar recursos para implementación en las siguientes situaciones: a) no ha recibido recursos por parte de SENDA durante los años 2022 o 2023 para implementar el mismo programa en la misma región al que postula y no tiene autorización sanitaria; b) postula a las líneas 1, 2 u 8 y necesita implementar y equipar el espacio donde se ejecutará el programa.</p>
9	<p>Las declaraciones juradas que se deben presentar en la postulación, ¿estas deben ser notariales o simples, en caso de ser simples pueden ser con Firma Electrónica Avanzada?</p>	<p>Las declaraciones juradas son simples y pueden o no ser con firma electrónica avanzada.</p>

N	Consulta	Respuesta
10	<p>- El Anexo 6 B Formulario de la individualización de la garantía, debe ser presentado en la postulación?</p> <p>- El Anexo 2 Formulario de Presupuesto, en caso de presentar propuestas en el grupo A, solo se debe completar las pestañas Presupuesto Descripción Item Funcionamiento Año 2024 y Presupuesto Descripción Item Funcionamiento Año 2025 ? este Anexo puede ser firmado por la Representante legal con Firma Electrónica Avanzada?</p>	<p>- No, es un requisito para contratar, deben presentarlo las instituciones que resulten adjudicadas.</p> <p>- Si, en caso de postular en el grupo A, sólo debe completar las pestañas Presupuesto Descripción 2024 (Funcionamiento) y Presupuesto 2025 (Funcionamiento). Este anexo puede ser firmado por la Representante legal con Firma Electrónica Avanzada o puede ser firmado en papel y presentar el archivo en PDF.</p>
11	<p>Los currículum del equipo técnico se agregan en pestañas distintas del formulario de presentación de propuestas? o para cada integrante del equipo se debe repetir los cuadros del formulario en la pestaña correspondiente al punto V.CV Equipo?</p>	<p>Para cada integrante del equipo se debe repetir los cuadros del formulario en la pestaña V.CV Equipo.</p>
12	<p>¿Qué se va a entender por Productos Esperados? indicado en formulario de presentación de propuesta técnica, punto II. Propuesta técnica</p>	<p>Se entiende por "productos esperados" lo que se espera lograr con cada objetivo presentado en la propuesta técnica.</p>
13	<p>¿Cómo se demuestra la experiencia institucional de ejecución de programas de protección especializada y/o Justicia juvenil?</p> <p>¿En qué apartado del Formulario debiera agregarse y en qué formato?</p>	<p>Existe un error en el Anexo 2, Hoja VI. Antec. Institucionales, donde dice "b) Experiencia en la ejecución de programas de tratamiento de alcohol y drogas con población adulta", DEBE DECIR "b) Experiencia en ejecución de programas o proyectos de protección especializada y/o justicia juvenil". Por lo tanto, se debe completar la información en dicha hoja. se deja constancia que en el punto 2.5 de las bases del concurso se detalla de manera correcta la experiencia que se evaluará.</p>
14	<p>Si se postula por grupo A: Se puede incluir en el presupuesto de gastos un ítem de Implementación?</p>	<p>Postular en el grupo A no contempla etapa de implementación, por lo que no se puede incluir un ítem de implementación.</p>
15	<p>Personal mínimo a ofertar por línea de equipo multidisciplinario dice:</p> <p>Coordinador 1/2: Se refiere a media jornada de 40 horas o más?</p> <p>Técnico 1 1/2 : Se refiere a dos técnicos uno jornada completa y otro media jornada?.</p>	<p>De acuerdo al punto 2.3 letra a) de las presentes bases, las referencias realizadas respecto de la jornada de trabajo (1/2, 1/4, 1 1/2, etc.) se refieren a la jornada ordinaria de trabajo de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Cada institución postulante deberá definir cómo da cumplimiento a la jornada u horas semanales requeridas en las presentes bases, dando cumplimiento a las normas laborales vigentes.</p>
16	<p>Resolución sanitaria aprobada debería ser presentada el 29 de Febrero 2024?si se postula con RS en trámite?</p>	<p>En el grupo B, de acuerdo al punto 1.4 de las bases, las instituciones deberán presentar la respectiva autorización sanitaria totalmente tramitada, a más tardar, el 1 de abril de 2024 en las LS 4, 5 y 9 y el 29 de febrero en las LS LS 3, 6 y 7. Si por algún motivo no es posible cumplir con este plazo, la institución podrá solicitar, previo a esta fecha, una prórroga, por escrito al Director/a Regional de SENDA correspondiente, indicando las razones que den cuenta de la solicitud y el detalle de acciones que ha realizado.</p>

N	Consulta	Respuesta
17	Presupuesto: Se entiende que si se destina el 70% al gasto de profesionales, el 30% se puede destinar a gastos operacionales?	El 30% puede distribuirse entre los demás ítems del proyecto para un adecuado funcionamiento del mismo.
18	Garantía de Anticipo: Dice por un monto igual o superior a la remesa de mayor valor a transferir por SENDA. Si mi programa es por \$154.620.00, el 5% sería \$7.731.000(punto 1 Fiel cumplimiento de las obligaciones.....?)	De acuerdo al punto 3.4 de las presentes bases, el valor de la garantía de anticipo y de fiel y oportuno cumplimiento será por un monto igual o superior a la remesa de mayor valor a transferir por SENDA. El 5% al que se hace mención en el número 1. del 3.4 de las bases, se refiere al desglose de las funciones de la garantía, puesto que la naturaleza de la garantía a presentar cumple 2 funciones: por un lado, el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y, por otro lado, garantizar el anticipo de los recursos a transferir. Es decir, de la totalidad del monto de la garantía, sólo hasta el 5% del monto total del contrato estará garantizando el fiel y oportuno cumplimiento del mismo. Por lo tanto, el monto de la garantía será el monto de la remesa más alta y no el 5% del contrato. En relación al ejemplo planteado y de acuerdo al 3.5 de las bases, la cuota más alta será de \$35.000.000, por lo tanto, ese es el valor de la garantía y no los \$7.731.000 mencionados.
19	La misma boleta garantía también garantiza el punto 2 ?	Sí, se presenta una sola garantía que cumple las dos funciones detalladas: 1. fiel y oportuno cumplimiento del contrato, por un monto de hasta el 5% del valor total del contrato; 2) garantía de anticipo del 100% de la remesa de mayor valor.
20	¿La Corporación puede postular en el grupo B a dos líneas distintas? Ejemplo: Postulación a líneas 3B y 4B, es decir, se puede postular a dos proyectos de implementación para la misma corporación, en dos líneas distintas	Sí, puede postular a 2 líneas diferentes en el mismo grupo. Lo que no puede hacer es postular a la misma línea en los dos grupos. Según lo indicado en el punto 1.4 de las Bases, las instituciones podrán postular en más de una línea de servicio y en los diferentes grupos, cuando cumpla las condiciones de cada uno. Para ello, cada propuesta se deberá ingresar de forma individual y por separado.
21	¿La presentación del Anexo 1, Propuesta Técnica, tiene puntaje para evaluación?	De acuerdo al punto 2.2 de las bases, la presentación del anexo 1 es requisito de admisibilidad. El anexo 1 es parte de los documentos requeridos para la postulación al concurso, ya que la información contenida en este anexo es la que se evaluará. La sola presentación del anexo no tiene un puntaje asociado.

N	Consulta	Respuesta
22	La Corporación que ha ejecutado Programas de tratamiento para adolescentes y jóvenes en el marco de la Ley 20.084, esta experiencia cuenta como Experiencia en ejecución de programas o proyectos de protección especializada y/o justicia juvenil.	La ejecución de programas de tratamiento para adolescentes y jóvenes en el marco de la Ley 20.084, cuenta como <i>Experiencia en la ejecución de programas o proyectos de tratamiento en drogas y alcohol</i> (Ítem I a)). La <i>Experiencia en ejecución de programas o proyectos de protección especializada y/o justicia juvenil</i> (Ítem I b)) se refiere a experiencia en ejecución de programas o proyectos de la red del Servicio Nacional de Protección Especializada (antes del 1 de octubre de 2021, SENAME) y/o justicia juvenil de SENAME.
23	¿Cuál es el valor plan por cada modalidad?	No existe un valor plan por cada modalidad, esto ya que los convenios de transferencia exige una rendición documentada de cada uno de los gastos presentados en el proyecto.
24	¿Se podrá imputar a los fondos de funcionamiento gastos asociados a la contratación de administrativo contable, asesor técnico y auxiliar de aseo?	No existen restricciones para la contratación de administrativo contable, asesor técnico o auxiliar de aseo, en la medida que la propuesta cumpla con el equipo profesional y técnico solicitado para el adecuado desarrollo del programa.
25	¿Se podrá financiar con los fondos de funcionamiento los seguros contemplados en la normativa laboral respecto a cesantía, seguro de invalidez y sobrevivencia y seguros contra accidentes del trabajo? ¿Dichos cargos se deben considerar en el ítem de personal?	Se puede financiar con fondos de funcionamiento todos los gastos definidos en el Anexo 9 <i>Manual de Rendiciones</i> , el que indica los gastos que se pueden realizar en cada ítem presupuestario.
26	¿Se podrá financiar con fondos de funcionamiento las indemnizaciones por años de servicios del equipo de trabajo con vínculo a través de contrato de trabajo, una vez que el programa finalice y se deba finiquitar a los trabajadores? así también ¿se podrá financiar las vacaciones proporcionales determinadas en el finiquito?	Cada institución deberá determinar la modalidad de contratación de las personas. Se puede financiar con fondos de funcionamiento todos los gastos definidos en el Anexo 9 <i>Manual de Rendiciones</i> , el que indica los gastos que se pueden realizar en cada ítem presupuestario.
27	¿Se podrá financiar con fondos de funcionamiento derechos maternales como sala cuna?	Se puede financiar con fondos de funcionamiento todos los gastos definidos en el Anexo 9 <i>Manual de Rendiciones</i> , el que indica los gastos que se pueden realizar en cada ítem presupuestario.
28	¿Se podrá financiar con fondos de funcionamiento bonos por subrogancia, reemplazo por uso de feriado legal o reemplazo por licencia médica.?	Cada institución deberá determinar la modalidad de contratación de las personas. Se puede financiar con fondos de funcionamiento todos los gastos definidos en el Anexo 9 <i>Manual de Rendiciones</i> , el que indica los gastos que se pueden realizar en cada ítem presupuestario.

N	Consulta	Respuesta
29	En el anexo 3B Orientaciones técnicas NNA, se adjuntan los anexos 3A, 3B, 4A, 4B , 4C y N° 7. ¿Estos deben presentarse en la etapa de postulación?	No considerar los los anexos 3A, 3B, 4A, 4B , 4C y N° 7 incluidos en el anexo 3B <i>Orientaciones técnicas NNA</i> . Para postular debe considerar los anexos: 5A Declaración jurada sobre inhabilidades personas jurídicas, 5B Declaración jurada sobre inhabilidades personas naturales, 6 Declaración jurada de inhabilidades para trabajar con menores de edad.
30	En caso que se ejecuten menos planes de la cobertura mensual esperada, se asigna de igual forma el monto total del presupuesto?	De acuerdo al punto 3.5, <i>Transferencia de recursos</i> , de las bases del concurso , éstos serán entregados a través de cuotas, previa presentación del respectivo informe y rendición documentada de los gastos, es decir, el traspaso de recursos no está asociado a cobertura mensual esperada.
31	¿Cómo será el financiamiento en caso que se ejecuten planes por sobre la cobertura mensual esperada?	El punto 1.4 de las bases del concurso detalla los montos máximos disponibles para cada línea de servicio, no existiendo recursos adicionales asociados a una mayor cobertura mensual.
32	En cuadro 2, Grupo B, líneas de servicio y monto máximo a solicitar, se observa un error en la suma de la columna monto total, ¿es error de suma o alguno de los montos totales por línea de servicio no corresponde?	Los montos totales por línea de servicio están correctos, el error se encuentra en la suma de la columna <i>Monto total</i> .
33	Para el grupo B, Líneas de servicio 3,6 y 7, en el mes de implementación ¿ se podrá financiar la remuneración del coordinador técnico y personal complementario como, administrativo contable, y auxiliar de aseo?	Si, se podrá financiar la remuneración del coordinador técnico y personal esencial para desarrollar las acciones necesarias en esta etapa.
34	¿Cuál es el plazo para contar con RRHH en las líneas 1, 2 y 8 ?	Desde el momento de suscripción del contrato, no pudiendo ser anterior al 1 de enero del 2024.
35	En el manual de rendiciones, punto 5.4.1 tipos de gastos, letra C se señala "El gasto en personal es el pago que se realiza a una persona por concepto de prestación de sus servicios, en el cual está especificado el monto a pagar, naturaleza de la prestación, plazo de ejecución, etc., pudiendo ser bajo contrato a honorarios o financiando personal remunerado perteneciente a la entidad ejecutora". ¿A qué se refiere la frase "o financiando personal remunerado perteneciente a la entidad ejecutora"?	El punto 5.4.1 se refiere a la modalidad en que la institución decida contratar a las personas que implementen la propuesta presentada.
36	En el mismo punto 5.4.1, se señala que un verificador del gasto será la "Copia del contrato de trabajo suscrito por la entidad con los profesionales, técnicos y/o monitores participantes del programa o proyecto. Cabe señalar que este constituye sólo un aporte para financiar este tipo de gastos. ¿A qué se refiere la frase "Cabe señalar que este constituye sólo un aporte para financiar este tipo de gastos"?	Se refiere a que existen gastos que son con cargo al empleador y que no pueden ser financiados por este proyecto, de acuerdo a lo indicado en el <i>Manual de Rendiciones</i> .
37	¿Se podrá financiar con recursos del programa la realización de actividades de cuidado de equipo, que incluya la contratación de servicios de profesional externo?, así también, se podrán financiar con recursos del programa los gastos asociados a la actividad como alimentación y traslado?	Se podrán financiar todos los gastos indicados en el punto 1.7 de las bases correspondientes a gastos asociados a actividades.
38	Por jornada completa ¿se considera 40 hrs.?	De acuerdo al punto 2.3 letra a) de las presentes bases, las referencias realizadas respecto de la jornada de trabajo (1/2, 1/4, 1 1/2, etc.) se refieren a la jornada ordinaria de trabajo de acuerdo a la normativa vigente.

N	Consulta	Respuesta
39	En el documento bases administrativas y técnicas, página 39, segundo párrafo se señala "Con todo, la entidad seleccionada, deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, durante el año presupuestario 2023 dentro de los diez días hábiles administrativos siguientes a la fecha de término del Programa" ¿Hay un error en el año presupuestario?.	En el caso de este párrafo existe un error en el año presupuestario que se indica, ya que en coherencia con las bases deberá hacer mención al año 2024. Por lo anterior, el párrafo debería quedar de la siguiente forma: " Con todo, la entidad seleccionada, deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, durante el año presupuestario 2024 y 2025 dentro de los diez días hábiles administrativos siguientes a la fecha de término del año presupuestario respectivo".
40	Los saldos no ejecutados en el presupuesto del año 2024, ¿se podrán trasladar al presupuesto del año 2025?	No. Los saldos no ejecutados en el año presupuestario deben ser devueltos dentro de los diez días hábiles administrativos siguientes a la fecha de término del año presupuestario respectivo.
41	En el anexo N° 2 Formulario presupuesto, Gasto de personal, en la columna cantidad de profesionales se debe señalar ¿cantidad de personas o cantidad de jornadas? por ejemplo si se requiere 1 3/4 de jornada, se indica 2 personas o 1.75 jornadas.	En la columna se debe indicar la cantidad de profesionales comprometidos en el proyecto. Las jornadas se definen por el número de horas destinadas al proyecto en la columna de número de horas semanales.
42	En el anexo N° 2 Formulario presupuesto, Gasto de operación, ¿se puede dejar la columna cantidad en blanco?, cuando no aplique indicar una cantidad, por ejemplo Servicio básico, o cuando no se cuente con el detalle. ej. artículos de librería.	No es posible dejarlo en blanco, ya que permite identificar, por ejemplo el número de meses que se están considerando para el calculo de Servicios Basicos.
43	Cuando la postulación es por grupo A, ¿se podrá financiar gastos de inversión con recursos del programa?, por ejemplo la renovación o reposición de un equipo computacional?	En este caso es posible considerar recursos en inversión, gastos operacionales y de actividades, siempre que estén relacionados con la consecución de los objetivos del programa, cumplan con lo indicado en las presentes bases y el Manual de Rendiciones y no superen el 30%, para cumplir con lo requerido acerca del total destinado a gastos en personal no debe ser menor al 70% del presupuesto solicitado.
44	A qué se debe la diferencia entre lo asignado por presupuesto para el funcionamiento del año 2024 entre grupo A y grupo B?	No existe esta diferencia en todas las líneas concursadas. En las líneas en que si hay diferencia en el presupuesto asignado para funcionamiento del año 2024 entre el grupo A y el grupo B, se debe al número de meses de funcionamiento durante ese año. Las instituciones que postulan en el Grupo A, cuentan con las condiciones para iniciar y/o mantener la atención desde el 1 de enero 2024, o sea 12 meses de funcionamiento; las instituciones que postulan en el grupo B (excepto en las líneas 1, 2 y 8), se consideran menos meses de funcionamiento, entre 9 y 11 meses, pues contempla una etapa de equipamiento e implementación.
45	En la pestaña de la Propuesta técnica, específicamente en la tabla de beneficiarios del programa, ¿se puede modificar la población atendida? ya que nuestra población es Mixta tanto ML como IA . Copio tabla que viene en la planilla y tabla propuesta.	Puede modificar las modalidades de atención (tipo de plan), pero se deben mantener las demás columnas ya que se necesita información y proyección diferenciada de atención de hombres y mujeres.

N	Consulta	Respuesta
46	En la pestaña de propuesta técnica ¿se debe poner el objetivo general y objetivos específicos para cada población atendida o un objetivo general y objetivos específicos que integren ambas poblaciones (ML/IA)?	Cada institución puede definir si propone objetivos por población o integra el abordaje de ambas poblaciones en los mismos objetivos. Al tomar esta decisión, cada institución debe considerar las especificidades de cada población a atender, de manera de resguardar la adecuada atención de cada una
47	3.En la pestaña de propuesta técnica, las actividades deben ser diferenciadas para cada población que se atenderá?	Cada institución puede definir si propone actividades diferenciadas por población o integra el abordaje de ambas poblaciones en las mismas actividades. Al tomar esta decisión, cada institución debe considerar las especificidades de cada población a atender, de manera de resguardar la adecuada atención de cada una.
48	1. Cual es la razón técnica, o de otro tipo, por la cual se aumentó en 1 año la exigencia de experiencia del oferente (aumentó de 3 a 4 años).	SENDA se reserva el derecho de modificar, establecer y definir los criterios técnicos y exigencias de evaluación en cada concurso o proceso de licitación, siendo además cada proceso independiente entre si.
49	2. Que ocurrirá, si es que el oferente logra autorizar la casa antes de los 3 meses, o bien ya tiene una casa autorizada sanitariamente desde el primer o segundo mes, respecto al presupuesto, que viene organizado para 3 meses en la etapa de equipamiento. El presupuesto para equipamiento e implementación es de 35.000.000, el cual debería considerar el pago de un coordinador y dupla psicosocial . No obstante, de tener la casa autorizada tempranamente, obligaría a contratar el resto del personal antes de abril, lo que provocará un problema con el presupuesto, el cual no alcanzaría a cubrir todos los gastos.	Esta pregunta no corresponde a la etapa actual del proceso de concurso. Si se presenta la situación se evaluará en su momento.
50	3. Si el programa se lo adjudica otro organización, diferente a la actualmente vigente que ejecuta el servicio, mientras se autorice la casa nueva, que pasará con las usuarias/os?. Seguirían siendo atendidas por la institución que ejecutaba y perdió el concurso ?	Esta pregunta no corresponde a la etapa actual del proceso de concurso. Si se presenta la situación se evaluará en su momento.
51	Bases indican: Deberá ser de un monto igual o superior a la remesa de mayor valor a transferir por SENDA. La boleta de garantía es el 5% de este monto? ¿Cómo saber cuál es el valor de la remesa de mayor valor que será transferida?	Segun lo indicado en el punto 3.5 de las Bases el monto de la remesa mas alta es de 35.000.000
52	¿Puede una institución postular al grupo B con dos Líneas diferentes(ejemplos: Linea 3 y 4)?	Si, puede postular a 2 líneas diferentes en el mismo grupo. Lo que no puede hacer es postular a la misma línea en los dos grupos. Según lo indicado en el punto 1.4 de las Bases, las instituciones podrán postular en más de una línea de servicio y en los diferentes grupos, cuando cumpla las condiciones de cada uno. Para ello, cada propuesta se deberá ingresar de forma individual y por separado.

N	Consulta	Respuesta
53	¿Qué antigüedad debe tener una institución (fundación) para postular?	De acuerdo con lo informado por el Oficio Circular N°20 del Ministerio de Hacienda de fecha 11 de agosto de 2023, en su número 5 se recomienda a todos los órganos públicos: Que de acuerdo a la Ley de presupuestos del año 2023 todos los convenios de transferencias suscritos por los órganos públicos, deben exigir una antigüedad de las entidades receptoras de los fondos de dos años desde su formación, esta exigencia es de orden temporal, por lo que este servicio público deberá sujetarse a lo que disponga la Ley de presupuestos para el año 2024.